



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
NIT NO. 802003327-6

Barraquilla, abril 16 de 2021

Doctora:

**MARIA HENRIQUEZ QUINTERO**

Presidenta

Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes

Concejo Distrital de Barraquilla

Ciudad

**REF:** PONENCIA POSITIVA DEL PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUQL SE DECLARA COMO BIEN DE INTERES CULTURAL DEL AMBITO DISTRITAL EL SECTOR URBANO DEL BARRIO ABAJO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTURAI O DE BARRANQUILLA”.

JUAN OSPINO ACUÑA, Coordinador de Ponentes y RICHARD FERNANDEZ BARRAZA, Ponente del Proyecto en mención y siendo que hemos iniciado el estudio detallado del contenido a cordal, así como el fundamento jurídico y social del proyecto de iniciativa de la Administración Distrital, nos permitimos presentar Ponencia Positiva en la Comisión Primera del Concejo para surtir tramite de Primer Debate.

De conformidad al Reglamento Interno y teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones:

### 1- DEL FUNDAMENTO LEGAL

- ✓ Es competencia del Concejo Distrital de Barraquilla, dar trámite el presente Proyecto de Acuerdo de conformidad al Artículo 313 de la Constitución Política Nacional, la Ley 134, el Acuerdo N° 001del 2020 y el Reglamento Interno del Concejo.
- ✓ El Proyecto es iniciativa del señor Alcalde Distrital de conformidad a las competencias y atribuciones dispuestas en el Artículo 315 de la Constitución Política Nacional, la Ley 1551 del 2012, la Ley 1617 del 2013, Ley 397 de 1997 Ley general de Cultura, el Decreto 1080 de 2015, y el Decreto Distrital 758 de 2016 Régimen de Protección del Patrimonio Cultural en el Distrito de Barraquilla.





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
NIT NO. 802003327-6

Esta iniciativa es de gran relevancia puesto que el proceso previo, como también de aprobación del Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla” Acuerdo N°001 de 2020.

La ciudadanía y varias organizaciones sociales reclamaron tanto del Gobierno Distrital, como el Concejo Distrital de Barranquilla la declaratoria del Barrio Abajo como Bien de Interés Cultural. Por ello la ciudadanía de ese sector ha liderado sendas reuniones e iniciativas dentro de ellas, los espacios de concentración local que les permita alcanzar este propósito.

Este Concejo comprometido con lo social y en especial con la protección patrimonial, por eso saben Honorables Colegas que con la aprobación de este Acuerdo es la apertura a un ámbito especial de protección que caracterice acciones concretas respecto a su conservación.

### PROPOSICION

Por todo lo expuesto y anunciando modificaciones en el cuerpo a cordal el mejoramiento sustancial del mismo, la Comisión de Ponentes aprobar en Primer Debate este Acuerdo así, como también permitir la intervención de la comunidad en su deliberación final.

Atentamente,

**JUAN OSPINO ACUÑA**  
Coord. Ponente

**RICHARD FERNANDEZ BARRAZA**  
Ponente

